

REF.: APRUEBA DESMARCA DE BENEFICIARIO Y MODIFICACIÓN DE NÓMINA DE POSTULANTES BENEFICIADOS DEL EXPEDIENTE JUNTA DE VECINOS 12 DE OCTUBRE DS 10 MAVE 3, CÓDIGO 27363 DE LA COMUNA DE YUNGAY, MODALIDAD MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE VIVIENDAS EXISTENTES Y MEJORAMIENTO DEL ENTORNO Y EQUIPAMIENTO COMUNITARIO, DEL PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL, REGULADO POR EL D.S. N°10 (V. y U.) DE 2015.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1555

CHILLÁN, 10 DIC. 2025

VISTOS:

- a) **Lo dispuesto en el D.S. N° 10, (V. y U.) de 2015, y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural, específicamente en el artículo 60 y 61.**
- b) **La Resolución Exenta N° 41, (V. y U.) de 09 de enero de 2020, y sus modificaciones, que autoriza a efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2020 en el otorgamiento de subsidios y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa habitacional regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, y sus modificaciones.**
- c) **La Circular DPH-PHR N°14 de fecha 07 de junio de 2019, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que establece directrices y fija procedimientos para el pago de Servicios de Organización de la Demanda, y para el otorgamiento de prórrogas y nuevos plazos en el marco del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10, (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones.**
- d) **La resolución exenta N° 1397 (V. y U.), de fecha 24 de septiembre de 2020, y su modificación; que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II, en la modalidad de mejoramiento y ampliación de viviendas existentes y mejoramiento del entorno y equipamiento comunitario, destinado a las regiones que indica, en la alternativa de postulación individual o colectiva, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10, (V. y U.) de 2015, y sus modificaciones.**
- e) **La Resolución Exenta N° 238, (V. y U.) de fecha 26 de febrero de 2021, que Modifica Resolución Exenta N° 1397, (V. y U.) de fecha 24 de septiembre de 2020, y su modificación, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II, en la modalidad de mejoramiento y ampliación de viviendas existentes y mejoramiento del entorno y equipamiento comunitario, del programa de habitabilidad rural, regulado por el D.S. N° 10, (V. y U.) de 2015, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual o colectiva. Y aprueba nómina de postulantes seleccionados.**

- f) **Resolución Exenta N° 1277**, (SERVIU Región de Ñuble) de fecha 22 de diciembre de 2023, que sanciona calificación definitiva y aprueba proyectos acogidos a llamado especial realizado mediante Resolución Exenta N° 1397 del 24.09.2020 de V. y U., a cargo de la E.G.R. Sociedad Consultora Margarita Bravo Ltda.
- g) El **Oficio N° 100** de fecha **23 de septiembre de 2025** presentado a SERVIU Región de Ñuble, por la Entidad de **Gestión Rural Consultora Margarita Bravo Ltda.**, que informa la Desmarca del beneficiario **Don José Enrique Lara Heredia**, Rut [REDACTED] integrante del expediente código **27363 "Junta de Vecinos 12 de octubre DS 10 Mave 3"**, de la Comuna de Yungay.
- h) La **Carta de Solicitud desmarca**, sin fecha, que indica el Fallecimiento de don **Don José Enrique Lara Heredia**, Rut [REDACTED]
- i) El **Certificado de Defunción Folio N° [REDACTED]** de fecha **10 de septiembre de 2025**, Inscripción N° [REDACTED] – Registro: S/N - año **2023**, del Servicio de Registro Civil e Identificación, que certifica el fallecimiento de **Don José Enrique Lara Heredia**, con fecha de defunción **30 de noviembre de 2023**.
- j) La **Resolución N°8 de fecha 12 de abril de 2025**, que modifica y complementa Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.
- k) La **Resolución TRA N°272/14/2025**, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, tomada de razón el 08 de abril de 2025, que me nombra Jefa del Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región de Ñuble; y la Resolución Exenta N°178 de SERVIU Región de Ñuble, de fecha 11 de febrero de 2025, que delega facultades y atribuciones que indica en la Jefa del Departamento de Operaciones Habitacionales, de SERVIU Región de Ñuble.

CONSIDERANDO:

- a) Que, SERVIU a través del Departamento de Operaciones Habitacionales, en atención a la documentación ingresada por la Entidad de **Gestión Rural Consultora Margarita Bravo Ltda.**, autoriza la modificación de la nómina de postulantes beneficiados del proyecto código **27363 "Junta de Vecinos 12 de octubre DS 10 Mave 3"** de la Comuna de Yungay, considerando que de acuerdo con la situación expuesta no presenta reemplazo.
- b) Que, en virtud de lo anterior, se autoriza la eliminación y rebaja del número de beneficiarios del banco de expediente código **27363 "Junta de Vecinos 12 de octubre DS 10 Mave 3"** dictando la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **APRUÉBASE** la modificación de la nómina de postulantes beneficiados del Proyecto **"Junta de Vecinos 12 de octubre DS 10 Mave 3"**, código **27363** de la Comuna de Yungay, en el sentido de hacer efectiva la eliminación por fallecimiento de **Don José Enrique Lara Heredia**, Rut [REDACTED] y efectuar la rebaja del número de postulantes beneficiados por la Resolución Exenta N° 238 del 26 de febrero de 2021.

2. El Departamento de Operaciones Habitacionales, una vez tramitada la presente Resolución, solicitará a la División de Política Habitacional, la rebaja del número de postulante beneficiado en el banco del Programa de Habitabilidad Rural, en el sentido de eliminar del proyecto a la persona antes indicada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Aracely Godoy Bustos
ARACELY GODOY BUSTOS
JEFA DEL DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
SERVIU REGIÓN DE ÑUBLE

RAT/CAZ/caz
Transcripción

- EGA Consultora Margarita Bravo Ltda., mbravoconsultoreslt-da@gmail.com
- Departamento Técnico SERVIU Región de Ñuble.
- Departamento de Programas Habitacionales Servi-u Ñuble.
- Oficina de Partes.

